

ONCCA

OFICINA NACIONAL DE CONTROL
COMERCIAL AGROPECUARIO

Instructivo Básico de Confección y Uso De Cartas de Porte

Según Resoluciones Conjuntas 335/2005 y 693/2007

Versión 2007 Actualizada



Introducción

A partir del 1º de agosto de 2005 según resolución conjunta N° 335/05 S.A.G.P.yA., A.F.I.P. y Secretaría de Transporte, y su modificatoria Resolución Conjunta 693/2007, es obligatorio el uso de formularios de Cartas de Porte para el transporte automotor de granos con cualquier destino, quedando prohibido el uso de remitos para el mismo.

Los formularios podrán ser adquiridos únicamente por productores agropecuarios que se encuentren inscriptos en AFIP y los operadores inscriptos en O.N.C.C.A. que posean al menos una planta registrada en dicho organismo.

Las Cartas de Porte deben ser confeccionadas por el adquirente de las mismas en su carácter de cargador/remitente, es decir, en el lugar de origen de los granos una vez realizada la carga de los mismos, no pudiéndose completar en destino.

Quedan prohibidos el tránsito y la descarga de mercadería que no se encuentre debidamente amparada por la Carta de Porte, o cuando la misma se encuentre incompleta, según corresponda al momento de la carga, tránsito o descarga de los granos.

La S.A.G.P.yA permite a los operadores autorizados a adquirir Cartas de Porte a ceder las mismas a los productores agropecuarios inscriptos en A.F.I.P. que no las posean (siempre y cuando dichos intervengan en la operación). En estos casos deberá, en el campo Por Cuenta y Orden (1), anteponer la palabra “productor” a la razón social del mismo.

El formulario de Carta de Porte es intransferible, no pudiendo ser objeto de cesión, préstamo, endoso, ni transferencia de forma alguna, ya sea a título oneroso o gratuito, permitiéndose el desvío de la carga a un destino distinto al indicado originalmente, siendo responsabilidad del destinatario completar el nuevo desvío de la Carta de Porte en todos sus campos y no pudiendo ser utilizado este campo para endoso, sino únicamente para modificar el lugar de la descarga.

En caso de que el cargador remita una o más especies de granos con un mismo destino o con varios destinos diferentes en un mismo medio de transporte deberá confeccionar tantos formularios como destinos y/o especies de granos se transporten. En los casos que se transporte mercadería de más de un remitente, se confeccionarán tantas cartas de porte como remitentes.

La Carta de Porte se emitirá en CINCO (5) ejemplares, CUATRO (4) de los cuales deberán ser presentados por el transportista en la instalación de destino, mientras que UN (1) ejemplar quedará en poder del cargador, quien deberá archivarlo en forma correlativa. En caso de anulación, el adquirente guardará el juego completo por un período no inferior a los DOS (2) años.

El destino de cada uno de los ejemplares se indica seguidamente:

ORIGINAL: quedará en la instalación de destino de la mercadería sin excepción, debiéndose archivar y conservar durante un período no inferior a los DOS (2) años contados a partir de su recepción. Este formulario servirá como amparo de la mercadería recibida y descargada en planta.

DUPLICADO: para el destinatario.

TRIPPLICADO: para el transportista (para su devolución al cargador una vez cumplido el transporte, contra constancia de la recepción fechada y suscripta por este último sobre el cuadruplicado).

CUADRUPLICADO: para el transportista, quien deberá archivarlo y conservarlo durante un período no inferior a los DOS (2) años contados a partir de su confección.

QUINTUPLICADO: para el cargador/remitente (quien deberá ser el adquirente de las Cartas de Porte) debiéndose archivar y conservar durante un período no inferior a los DOS (2) años contados a partir de su confección. Para las situaciones de cesión de Cartas de Porte, este ejemplar quedará en poder del operador que solicite el traslado o del productor, respectivamente.



P DOCUMENTO
NO VALIDO
COMO FACTURA
CODIGO N° 74
CARTA DE PORTE
PARA TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE GRANOS
VALIDO PARA CIRCULAR

N°	01
ARANCEL	FECHA DE EMISION
\$ 02	03
Fecha de Vencimiento:	05

ESTE ORIGINAL EN TRANSITO
NO PODRA SER RETENIDO
POR NINGUNA AUTORIDAD

ONCCA

HUMEDAD SU DEDO Y FROTELO SOBRE
EL RECIBADO DEBE BORRARSE EL
FONDO Y AVANCHAR LA SIGLA ONCCA

TINTA FUGITIVA COIN REACTIVE Hoja 1 CYAN MAGENTA AMARILLO NEGRO

Entidad Emisora / Distribuidora: 04

1 DATOS DEL REMITENTE

CAC N°:	06	CUIT N°:	07
Nombre o Razón Social:	08	Situación ante el I.V.A.:	10
Actividad:	09	Localidad:	12
Domicilio Fiscal:	11	Pcia:	13
N° de Operador en la ONCCA:	14	N° de Planta otorgado por la ONCCA:	15
Por cuenta y orden de (1):	16	CUIT N°:	17
Por cuenta y orden de (2):	18	CUIT N°:	19

2 DATOS DE LOS GRANOS TRANSPORTADOS

Grano	20	Tipo	21	Contrato N°	22
Declaración de Calidad	Conforme	23	Condicional	24	
Procedencia de la mercadería: Calle/Ruta:	25	N°:	26	C. Postal:	27
Localidad:	28	Partido / Departamento:	29	Provincia:	30
La carga será pesada en destino	31	Peso Bruto:	32	Kgrs.	
Kgrs. Estimados	33	Peso Tara:	34	Kgrs.	
Observaciones:	35	Peso Neto:	36	Kgrs.	

3 DATOS DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE GRANOS

Corredor	37	CUIT N°:	38
Representante / Entregador	39	CUIT N°:	40
Nombre o Razón que asignó el cupo	41	Cupo N°:	42
		Fecha	43

4 DATOS DEL DESTINATARIO Y DESTINO DE LOS GRANOS

Nombre o Razón Social del destinatario:	44	Situación ante el I.V.A.:	46
CUIT N°:	45	Destino Nacional	50
Domicilio Fiscal:	47	Destino Internacional	
Lugar de destino de los granos	48	N°:	52
Calle / Ruta:	51	Partido / departamento:	54
Localidad:	53	País:	56
Provincia:	55		

5 DATOS DEL TRANSPORTE Y CHOFER

Flete contratado por:	57	Situación ante el I.V.A.:	60
Empresa transportista (nombre o razón social):	58	Localidad:	62
CUIT N°:	59	Pcia:	63
Domicilio Fiscal:	61	Acoplado (Patente N°)	65
Camión (Patente N°)	64	Tarifa por Toneladas en \$	68
Flete Pagado	66	CUIT / CUIL	70
Chofer (Apellido y Nombre)	69	Firma del Remitente:	72
Kilometros a recorrer:	71	Firma del Conductor:	73

6 DATOS A COMPLETAR EN LUGAR DE DESTINO Y DESCARGA

Arribo D / M / A	74	Hora:	75	Peso Bruto:	76	Kgrs.
Descarga D / M / A	77	Hora:	78	Peso Tara:	80	Kgrs.
Turno N°:	79	Peso Neto:	82	Kgrs.		
Observaciones:	81					

83	84	85	86
Firma del Perito Recibidor	Matricula N°	Firma del Destinatario / Entregador	Matricula N°

ORIGINAL

DATOS DE LA CABECERA DEL FORMULARIO

- 1- **N° de Formulario:** Número único preimpreso que identifica al formulario
- 2- **Arancel:** Importe del Arancel aplicado al formulario.
- 3- **Fecha de Emisión:** Fecha de carga y llenado de la Carta de Porte
- 4- **Entidad Emisora/Distribuidora:** Denominación de la Entidad autorizada por la SAGPyA a distribuir formularios
- 5- **Fecha de Vencimiento:** Fecha hasta la cual mantiene vigencia el formulario.

DATOS DEL REMITENTE

- 6- **C.A.C.:** Clave de Autorización de Compra que emite la AFIP.
- 7- **C.U.I.T.:** Clave Unica de Identificación Tributaria correspondiente al remitente.
- 8- **Nombre o Razón Social:** Nombre o Razón Social del cargador de los granos
- 9- **Actividad:** Consignar "Productor de Granos" si los granos fueron producidos por el remitente y "Operador de Granos" o la respectiva actividad, si el remitente es un comerciante, industrial o prestador de servicios, conforme la indicación del Art. 1° de la Resolución Conjunta N° 154/2005 SAGPyA y AFIP N° 1855/2005.
- 10- **Situación ante el I.V.A.:** Indicar la categoría del remitente ante el Impuesto al Valor Agregado.
- 11- **Domicilio Fiscal:** Consignar el nombre de la calle o ruta, número o kilómetro, piso y/o departamento, etc, del domicilio fiscal del remitente, como figura en la Constancia de Inscripción de la AFIP.
- 12- **Localidad:** Consignar el nombre de la localidad del domicilio fiscal del remitente como figura en la Constancia de Inscripción de la AFIP.
- 13- **Provincia:** Consignar el nombre de la provincia del domicilio fiscal del remitente como figura en la Constancia de Inscripción de la AFIP.
- 14- **N° de Operador en la ONCCA:** Si el remitente es "Operador de Granos" consignar el N° de Operador asignado por la ONCCA. En caso que se trate de un productor, no se deberá completar.
- 15- **N° de Planta otorgado por la ONCCA:** Si el remitente es "Operador de Granos" se consignará el N° de Planta desde el que se remiten los granos, de conformidad con el número asignado por la ONCCA. En caso que se trate de un productor, no se deberá completar.
- 16- **Por cuenta y orden de (1):** Consignar el Nombre o Razón Social como figuran en el CUIT, por cuya cuenta se remiten los Granos. En los casos en que el envío lo hagan "Operadores de Granos" que no posean planta, se consignará su Nombre o Razón Social en este campo utilizando las Cartas de Porte del productor agropecuario o establecimiento interviniente. En el caso en que se utilicen Cartas de Porte del destinatario y el envío lo haga un productor de granos inscripto como tal en la AFIP a la fecha de confección, se deberá anteponer la palabra "Productor" a su respectiva nominación en este campo.
- 17- **C.U.I.T. N°:** Consignar la Clave Única de Identificación Tributaria asignada por la AFIP. al titular del campo "16".
- 18- **Por cuenta y orden de (2):** Consignar el Nombre o Razón Social como figuran en el CUIT, por cuya cuenta se remiten los Granos.
- 19- **C.U.I.T. N°:** Consignar la Clave Única de Identificación Tributaria asignada por la AFIP. al titular del campo "18".

DATOS DE LOS GRANOS TRANSPORTADOS

- 20- **Grano:** Consignar el "nombre" del grano transportado.
- 21- **Tipo:** Consignar el "tipo" del grano transportado.
- 22- **Contrato N°:** Indicar el contrato a cuyo cumplimiento se aplica el grano transportado. Si no existiera contrato, indicar "Sin Contrato".
- 23- **Conforme:** Consignar "X" si se tratara de grano de calidad conforme.
- 24- **Condicional:** Consignar "X" si se tratara de grano de calidad condicional.
- 25- **Procedencia de la mercadería: Calle/Ruta:** Consignar la denominación de la calle o ruta del domicilio de envío de la mercadería.

- 26- **Nº:** Consignar el número del domicilio del campo "25". Testar si no corresponde.
- 27- **C. Postal:** Consignar el Código Postal del domicilio del campo "25".
- 28- **Localidad:** Consignar el nombre de la localidad del domicilio del campo "25".
- 29- **Partido/Departamento:** Consignar el nombre del Partido o Departamento del domicilio del campo "25".
- 30- **Provincia:** Consignar el nombre de la Provincia del domicilio del campo "25".
- 31- **La carga será pesada en destino:** Colocar una cruz (X) cuando el envío de mercadería se efectúe desde domicilios que no posean balanza. En estos casos se deberán consignar los kilos estimados del campo "33", dejando para completar en destino o en tránsito los campos "32-Peso Bruto" y "36-Peso Neto".
- 32- **Peso Bruto:** Consignar el "peso bruto" del grano transportado más el del vehículo que lo contiene, expresando el valor en kilogramos. Dejar en blanco este campo si el domicilio de origen no posee balanza, para completarlo en tránsito o destino.
- 33- **Kgrs. Estimados:** Consignar el peso estimado del grano transportado para los casos en que se hubiere marcado con una cruz "X" el campo "31". Testar en caso contrario.
- 34- **Peso Tara:** Consignar los kilogramos del "peso tara" del vehículo.
- 35- **Observaciones:** Consignar las observaciones o testar en caso contrario.
- 36- **Peso Neto:** Consignar los kilogramos del "peso neto" en origen, resultantes de la diferencia de los campos "32" y "34" respectivamente. Dejar en blanco este campo si el domicilio de origen no posee balanza, para completarlo en tránsito o destino.

DATOS DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE GRANOS

- 37- **Corredor:** Consignar el Nombre o Razón Social del corredor interviniente. Testar si no corresponde.
- 38- **C.U.I.T. Nº:** Clave Unica de Identificación Tributaria emitida por la AFIP. al titular del campo "38". Testar si no corresponde.
- 39- **Representante/Entregador:** Consignar el Nombre o Razón Social del "representante" o "entregador" interviniente. Testar si no corresponde.
- 40- **C.U.I.T. Nº:** Clave Única de Identificación Tributaria emitida por la AFIP. al titular del campo "40".
- 41- **Nombre o Razón que asignó el cupo:** Consignar el Nombre o Razón Social de quién otorga el cupo. Testar si no corresponde.
- 42- **C.U.I.T. Nº:** Clave Unica de Identificación Tributaria emitida por la AFIP. al titular del campo "42".
- 43- **Fecha:** Consignar la fecha del cupo asignado. Testar si no corresponde.

DATOS DEL DESTINATARIO Y DESTINO DE LOS GRANOS

- 44- **Nombre o Razón Social del destinatario:** Nombre o Razón Social como figuran en el CUIT, del destinatario de los granos.
- 45- **C.U.I.T. Nº:** Clave Unica de Identificación Tributaria emitida por la AFIP. al titular del campo "45".
- 46- **Situación ante el I.V.A.:** Indicar la categoría de revista ante el Impuesto al Valor Agregado del destinatario de los granos conforme con la categorización vigente en la AFIP.
- 47- **Domicilio Fiscal:** Consignar el nombre de la calle/ruta, número/kilómetro, piso y/o departamento, etc, del domicilio fiscal del destinatario como figura en la Constancia de Inscripción de la AFIP.
- 48- **Lugar de destino de los granos:** Consignar el nombre del lugar de destino de los granos. Cuando se trate de instalaciones de operadores registrados ante la ONCCA, agregar el Nº de la Planta o Instalación de destino.
- 49- **Destino Nacional:** Consignar una cruz "X" cuando se trate de un destino nacional de los granos.
- 50- **Destino Internacional:** Consignar una cruz "X" cuando se trate de un destino internacional de los granos.
- 51- **Calle/Ruta:** Consignar la denominación de la calle o ruta del domicilio de destino de la mercadería del campo "49".
- 52- **Nº:** Consignar el número del domicilio del campo "49". Testar si no corresponde.
- 53- **Localidad:** Consignar el nombre de la localidad del domicilio del campo "49".

- 54- **Partido/Departamento:** Consignar el nombre del Partido o Departamento del domicilio del campo "49".
- 55- **Provincia:** Consignar el nombre de la Provincia del domicilio del campo "49".
- 56- **País:** Consignar el nombre del país del domicilio de destino de la mercadería.

DATOS DEL TRANSPORTE O CHOFER

- 57- **Flete contratado por:** Consignar el Nombre o Razón Social del contratante del flete.
- 58- **Empresa transportista:** Denominación de la empresa que efectúa el transporte de conformidad con los registros de la AFIP.
- 59- **C.U.I.T. N°:** Clave Unica de Identificación Tributaria emitida por la AFIP. al titular del campo "59".
- 60- **Situación ante el I.V.A.:** Indicar la categoría de revista ante el Impuesto al Valor Agregado de la empresa del campo "59" de conformidad con la categorización vigente en la AFIP.
- 61- **Domicilio Fiscal:** Consignar el nombre de la calle/ruta, número/kilómetro, piso y/o departamento del domicilio fiscal del transportista del campo "59", como figura en la Constancia de Inscripción de la AFIP
- 62- **Localidad:** Consignar el nombre de la localidad del domicilio del campo "62".
- 63- **Provincia:** Consignar el nombre de la Provincia del domicilio del campo "62".
- 64- **Camión (Patente N°):** Consignar el texto alfanumérico de la chapa patente del camión que transporta el grano. Testar si se tratara de tractores rurales u otro tipo de vehículo no registrado.
- 65- **Acoplado (Patente N°):** Consignar el texto alfanumérico de la chapa patente del camión que transporta el grano. Testar si se tratara de carretones, zorras u otro tipo de vehículo rural no registrado.
- 66- **Flete pagado:** Colocar una cruz "X" si se pagó el flete antes del transporte del grano.
- 67- **Flete a pagar:** Colocar una cruz "X" si no se pagó el flete antes de transportar el grano.
- 68- **Tarifa por tonelada en \$:** Indicar el precio en pesos de la tarifa del flete o si la misma es "a convenir"
- 69- **Chofer (Apellido y Nombre):** Indicar el Nombre y Apellido del conductor de vehículo que realiza el flete.
- 70- **C.U.I.T. / C.U.I.L. N°:** Consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria o Laboral emitida por la AFIP. al titular del campo "70". Es obligatorio colocar los datos correctos en este campo, no pudiendo ingresar otro dato que C.U.I.T o C.U.I.L (no se podrá colocar DNI, CI, etc)
- 71- **Kilómetros a recorrer:** Indicar los kilómetros estimados de recorrido entre origen y destino del flete.
- 72- **Firma del remitente:** Firmar por el remitente del grano.
- 73- **Firma del conductor:** Firmar por el chofer que realiza el flete.

DATOS A COMPLETAR EN LUGAR DE DESTINO O DESCARGA

- 74- **Arribo D/M /A:** Consignar la fecha de llegada del grano al destino.
- 75- **Hora:** Consignar la hora de llegada del grano al destino.
- 76- **Peso Bruto:** Consignar los kilogramos brutos resultantes de pesar al transporte con el grano incluido.
- 77- **Descarga D/M /A:** Consignar la fecha de la descarga del grano en destino.
- 78- **Hora:** Consignar la hora de la descarga del grano en destino.
- 79- **Peso Tara:** Consignar los kilogramos de la tara del vehículo que transportó el grano.
- 80- **Turno N°:** Consignar el turno asignado para descargar el grano en destino. Testar si no corresponde.
- 81- **Observaciones:** Consignar las observaciones originadas en destino o descarga. Testar si no corresponde.
- 82- **Peso Neto:** Consignar los kilogramos netos del grano descargado.
- 83- **Firma del Perito Recibidor:** Firma del Perito Recibidor interviniente en la descarga del grano. Testar si no corresponde.
- 84- **Matrícula N°:** Consignar la matrícula del Perito del campo "83". Testar si no corresponde.
- 85- **Firma del Destinatario/Entregador:** Firmar por el "destinatario" o "entregador" en destino.

86- **Matrícula N°:** Consignar la matrícula del "entregador" del campo "85". Testar si no corresponde.

CAMBIO DEL DOMICILIO DE DESCARGA

Este campo se utiliza en los casos en que el Destinatario que recibe la carga, y, por razones operativas, no autoriza la descarga los granos, ordenando el desvío a otra planta (que puede ser explotada por dicho Operador o por un tercero) ubicada en un domicilio distinto que el indicado en los datos del destino.

Este cambio del domicilio de la descarga, no autoriza modificar la nominación del destinatario de los granos.

Los datos que deben figurar en el dorso de la Carta de Porte son los siguientes (algunos formularios ya lo tienen preimpreso)

DATOS DEL OPERADOR Y DOMICILIO INDICADOS PARA LA DESCARGA

Operador:.....
C.U.I.T.:.....
Numero de Operador.....
Numero de Planta
Domicilio
Traslado ordenado por:
Fecha:

.....
Firma y sello del Representante o entregador
que ordenó el presente desvío

ENVÍO DE INFORMACIÓN POR SISTEMA O.N.C.C.A

Rige desde el 1° de abril de 2004 la nueva modalidad para la información de operaciones en el comercio de granos, según Resolución Conjunta SAGPyA N° 154/05 y AFIP N° 1855/05 y Disposición ONCCA N° 3793/05.

La información deberá ser presentada utilizando la aplicación Movimientos Granos, que estará disponible en la página web de la ONCCA. (www.oncca.gov.ar) en la sección descargas, la cual permite la importación de los registros correspondientes y la generación de un archivo de cada periodo a presentar. Esta información deberá ser enviada a la dirección e-mail movimientos@oncca.gov.ar, la cual será recepcionada y procesado por la ONCCA.

Las Cartas de Porte se informarán como Emitidas y Recibidas, según corresponda.. Dentro de estas categorías, encontramos sus variantes:

Carta de Porte Emitida: son las que confecciona el lugar de carga de los granos.

Carta de porte Emitida para terceros: son las que le facilitan al productor.

Carta de Porte Recibida: Es aquella que se recibe en el establecimiento, proveniente de un productor o de un establecimiento.

Carta de Porte Recibida propia: es aquella que se le facilita al productor y se descarga en un establecimiento propio.

Carta de Porte Recibidas con cambio de destino: Son aquellas que se reciben en el establecimiento y poseen un cambio de destino (no de destinatario)

Carta de Porte Recibidas propias con cambio de destino: Son aquellas que se facilitan al productor, reciben en el establecimiento y poseen un cambio de destino (no de destinatario).

El formato de los archivos de importación son los siguientes:

CARTAS DE PORTE EMITIDAS

Nombre de Archivo: MCPE.txt

Campo 1: Tipo de Carta de Porte

Código de Tipo de Carta de Porte según figura en Anexo II de la Disp.3793/05 (Emitida o Emitida para terceros). Campo obligatorio.

Campo 2: No. Carta de Porte

Número de Formulario Carta de Porte preimpreso, con un mínimo de nueve dígitos, anteponiendo sin guión el número del ente emisor. Campo obligatorio.

Campo 3: Código de Establecimiento

Código de la planta otorgado por la ONCCA. Campo obligatorio.

Campo 4: Tipo de Transporte

Indicar en forma numérica (1) “transporte automotor”; (2) “vagón”; (3) “barcaza”. Campo obligatorio.

Campo 5: CUIT del Remitente

Número de CUIT del que remite el grano, sin guiones. Campo obligatorio.

Campo 6: Nombre o Razón Social del Remitente

Denominación del remitente del grano. Campo obligatorio.

Campo 7: Tipo de domicilio del Remitente

Domicilio del que remite el grano. 1 “Urbano” o 2 “Rural”. Campo obligatorio.

Campo 8: Calle o Ruta del Remitente

Calle o Ruta del remitente del grano. Campo obligatorio.

Campo 9: Número o Km del Remitente

Número o Km de la calle o ruta declarada en el campo 8. Campo obligatorio.

Campo 10: Piso

Indicar el piso de la dirección declarada en los campos 8 y 9, si correspondiera. Campo no obligatorio.

Campo 11: Oficina/Departamento del Remitente

Indicar Oficina o Departamento del remitente del grano, si correspondiera. Campo no obligatorio.

Campo 12: Rol del Remitente (Actividad)

Rol del Remitente. 1 “Productor”, 2 “Comerciante”. Campo obligatorio.

Campo 13: Código Postal del Remitente.

Código Postal del Remitente. Campo obligatorio.

Campo 14: Provincia del Remitente

Código de Provincia del Remitente según figura en Anexo II de la Disp.3793/05. Campo obligatorio.

Campo 15: Partido del Remitente

Código de Partido del Remitente según figura en Anexo II de la Disp.3793/05. Campo obligatorio.

Campo 16: Localidad del Remitente

Código de Localidad del Remitente según figura en Anexo II de la Disp.3793/05. Campo obligatorio.

Campo 17: Situación ante el IVA del Remitente

Código de Situación ante el IVA según figura en Anexo II de la Disp.3793/05. Campo obligatorio.

Campo 18: No. Operador ONCCA

No. Operador ONCCA del remitente. Si se tratase de un productor, colocar el número 0 (cero).

Campo 19: CUIT Cuenta y Orden 1

Indicar número de CUIT del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria sólo en caso de existir Cuenta y Orden 1. En caso de ser una Carta de Porte emitida para un productor, colocar la CUIT del mismo

Campo 20: Razón Social Cuenta y Orden 1

Indicar Razón Social del mismo. Campo obligatorio. De no tener Cuenta y Orden 1, colocar la leyenda “no interviene”. En caso de ser una Carta de Porte emitida para un productor, colocar la palabra “productor” seguido de su razón social.

Campo 21: CUIT Cuenta y Orden 2

Indicar número de CUIT del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 2.

Campo 22: Razón Social Cuenta y Orden 2

Indicar Razón Social del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 2. Campo obligatorio De no tener Cuenta y Orden 1, colocar la leyenda “no interviene”

Campo 23: Especie

Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio

Campo 24: Variedad

Se utilizará el Código de Variedad que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo no obligatorio.

Campo 25: Tipo de grano

Se utilizará el Código de Tipo de Grano que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio

Campo 26: Contrato/Boleto Compra-Venta

Indicar número de Contrato/Boleto Compra-Venta. Campo alfanumérico y obligatorio. En caso de no existir contrato/boleto de compra venta se completara con 0 (cero).

Campo 27: Calidad

Se utilizará el Código de Calidad que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 28: Provincia de Origen

Código de Provincia de Origen que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 29: Partido de Origen

Código de Partido de Origen que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 30: Provincia de Destino

Código de Provincia de Destino que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 31: Partido de Destino

Código de Partido de Destino que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 32: Fecha de Carga

Indicar fecha de carga (ddmmaaaa). Campo obligatorio.

Campo 33: Tipo de Pesado

Código de Tipo de Pesado. Indicar (1) Balanza, (2) Estimado. Campo obligatorio.

Campo 34: Peso Neto de Carga

Indicar Peso Neto de Carga en kilos. Campo obligatorio.

Campo 35: CUIT del Corredor

Indicar CUIT del Corredor. Campo obligatorio sólo si interviene un corredor, sino se podrá colocar cero.

Campo 36: Razón Social del Corredor

Indicar Razón Social del Corredor. Campo obligatorio. De no tener corredor, colocar “no interviene”.

Campo 37: CUIT del Representante Entregador

Indicar CUIT del Representante Entregador. Campo obligatorio sólo si interviene un representante entregador, sino se podrá colocar cero.

Campo 38: Razón Social del Representante Entregador

Indicar Razón Social del Representante Entregador. Campo obligatorio. De no tenerlo, colocar “no interviene”.

Campo 39: CUIT del Destinatario

Indicar la CUIT del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 40: Razón Social del Destinatario

Indicar Razón Social del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 41: Situación ante el IVA Destinatario

Indicar Situación ante el IVA del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 42: Tipo de Destino

Indicar código de Tipo de Destino. (1) Nacional, (2) Internacional. Campo obligatorio. Si el destino es internacional, el domicilio que se indicará es el paso fronterizo.

Campo 43: Código de País

Indicar código de país. Campo obligatorio.

Campo 44: CUIT del Transportista

Indicar CUIT del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 45: Razón Social del Transportista

Indicar Razón Social del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 46: Situación ante el IVA del Transportista

Indicar Situación ante el IVA del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 47: Domicilio Fiscal del Transportista

Indicar Domicilio Fiscal del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 48: Provincia Fiscal del Transportista

Indicar Provincia Fiscal del Transportista que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 49: Localidad Fiscal del Transportista

Indicar Localidad Fiscal del Transportista que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 50: Patente del Camión

Indicar la Patente del Camión o la leyenda “sinpatente” (sin colocar espacio entre las palabras). Campo obligatorio.

Campo 51: Acoplado Patente

Indicar la Patente del Acoplado o la leyenda “sinpatente” (sin colocar espacio entre las palabras). Campo no obligatorio.

Campo 52: Tarifa por Tonelada

Indicar Tarifa por Tonelada. Si la misma no existe colocar 0 (cero).

Campo 53: CUIT / CUIL del Chofer

Indicar CUIT / CUIL del Chofer. Campo obligatorio.

Campo 54: Nombre y Apellido del Chofer

Indicar Nombre y Apellido del Chofer. Campo obligatorio.

Campo 55: No. de CAC

Indicar No. De CAC. Campo obligatorio.

Campo 56: Fecha de vencimiento

Indicar Fecha de vencimiento. Campo obligatorio.

CARTAS DE PORTE RECIBIDAS

Nombre de Archivo: MCPR.txt

Campo 1: Tipo de Carta de Porte

Código de Tipo de Carta de Porte según figura en Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.
(Carta de Porte Recibida, Carta de Porte Recibida propia, Carta de Porte Recibidas con cambio de destino, Carta de Porte Recibidas propias con cambio de destino)

Campo 2: No. Carta de Porte

Número de Formulario Carta de Porte preimpreso o Número de Remito. Deberán ser nueve dígitos, anteponiendo el número del ente emisor sin guiones. Campo obligatorio.

Campo 3: Código de Establecimiento

Código de la planta otorgado por ONCCA de la planta en la que se descarga el grano. Campo obligatorio.

Campo 4: Tipo de Transporte

Indicar en forma numérica (1) “transporte automotor”; (2) “vagón”; (3) “barcaza”. Campo obligatorio.

Campo 5: CUIT del Remitente

Número de CUIT del que remite el grano. Campo obligatorio.

Campo 6: Nombre o Razón Social del Remitente

Denominación del que remite el grano. Campo obligatorio.

Campo 7: Tipo de domicilio del Remitente

Domicilio del que remite el grano. 1 “Urbano” o 2 “Rural”. Campo obligatorio.

Campo 8: Calle o Ruta del Remitente

Calle o Ruta del remitente del grano. Campo obligatorio.

Campo 9: Número o Km del Remitente

Número o Km de la calle o ruta declarada en el campo 8. Campo obligatorio.

Campo 10: Piso

Indicar el piso de la dirección declarada en los campos 8 y 9, si correspondiera. Campo no obligatorio.

Campo 11: Oficina/Departamento del Remitente

Indicar Oficina o Departamento del remitente del grano, si correspondiera. Campo no obligatorio.

Campo 12: Rol del Remitente (Actividad)

Rol del Remitente. 1 “Productor”, 2 “Comerciante”. Campo obligatorio.

Campo 13: Código Postal del Remitente

Código Postal del Remitente. Campo obligatorio.

Campo 14: Provincia del Remitente

Código de Provincia del Remitente que figura en Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 15: Partido del Remitente

Código de Partido del Remitente que figura en Anexo II de la Disp. 3793/05 Campo obligatorio.

Campo 16: Localidad del Remitente

Código de Localidad del Remitente que figura en Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 17: Situación ante el IVA del Remitente

Código de Situación ante el IVA. Campo obligatorio.

Campo 18: No. Operador ONCCA

No. Operador ONCCA del remitente. Si se tratase de un productor, colocar el número 0 (cero).

Campo 19: CUIT Cuenta y Orden 1

Indicar número de CUIT del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 1.

En los casos en que la planta le facilite la carta de porte al productor, se deberá ingresar la CUIT del mismo.

Campo 20: Razón Social Cuenta y Orden 1

Indicar Razón Social del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 1. De no existir Cuenta y Orden 1, colocar la leyenda “no interviene”.

En los casos en que la planta le facilite la carta de porte al productor, se deberá ingresar la palabra “productor” seguida de la razón social del mismo.

Campo 21: CUIT Cuenta y Orden 2

Indicar número de CUIT del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 2.

Campo 22: Razón Social Cuenta y Orden 2

Indicar Razón Social del mismo. La existencia de datos en este campo es obligatoria, en caso de existir Cuenta y Orden 2. De no existir Cuenta y Orden 2, colocar la leyenda “no interviene”

Campo 23: Especie

Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 24: Variedad

Se utilizará el Código de Variedad que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo no obligatorio.

Campo 25: Tipo de grano

Se utilizará el Código de Tipo de Grano que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 26: Contrato/Boleto Compra-Venta

Indicar número de Contrato/Boleto Compra-Venta. Campo alfanumérico y obligatorio. En caso de no existir contrato/boleto de compra venta se completara con 0 (cero).

Campo 27: Calidad

Se utilizará el Código de Calidad que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 28: Provincia de Origen

Código de Provincia de Origen que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 29: Partido de Origen

Código de Partido de Origen que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 30: Provincia de Destino

Código de Provincia de Destino que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 31: Partido de Destino

Código de Partido de Destino que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo obligatorio.

Campo 32: Fecha de Carga

Indicar fecha de carga (ddmmaaaa). Campo obligatorio.

Campo 33: Tipo de Pesado

Código de Tipo de Pesado. Indicar (1) Balanza, (2) Estimado. Campo obligatorio.

Campo 34: Peso Neto de Carga

Indicar Peso Neto de Carga. Campo obligatorio.

Campo 35: CUIT del Corredor

Indicar CUIT del Corredor. Campo obligatorio sólo si interviene un corredor.

Campo 36: Razón Social del Corredor

Indicar Razón Social del Corredor. Campo obligatorio. De no tener corredor, colocar “no interviene”.

Campo 37: CUIT del Representante Entregador

Indicar CUIT del Representante Entregador. Campo obligatorio sólo si interviene un Representante Entregador.

Campo 38: Razón Social del Representante Entregador

Indicar Razón Social del Representante Entregador. Campo obligatorio. De no tener Representante Entregador, colocar “no interviene”.

Campo 39: CUIT del Destinatario

Indicar CUIT del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 40: Razón Social del Destinatario

Indicar Razón Social del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 41: Situación ante el IVA Destinatario

Indicar Situación ante el IVA del Destinatario. Campo obligatorio.

Campo 42: CUIT del Transportista

Indicar CUIT del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 43: Razón Social del Transportista

Indicar Razón Social del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 44: Situación ante el IVA del Transportista

Indicar Situación ante el IVA del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 45: Domicilio Fiscal del Transportista

Indicar Domicilio Fiscal del Transportista. Campo obligatorio.

Campo 46: Provincia Fiscal del Transportista

Indicar Provincia Fiscal del Transportista que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo no obligatorio.

Campo 47: Localidad Fiscal del Transportista

Indicar Localidad Fiscal del Transportista que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05. Campo no obligatorio.

Campo 48: Patente del Camión

Indicar la Patente del Camión o la leyenda “sinpatente” (sin colocar espacio entre las palabras). Campo obligatorio.

Campo 49: Acoplado Patente

Indicar la Patente del Acoplado o la leyenda “sinpatente” (sin colocar espacio entre las palabras). Campo no obligatorio.

Campo 50: Tarifa por Tonelada

Indicar Tarifa por Tonelada.

Campo 51: CUIT / CUIL del Chofer

Indicar CUIT / CUIL del Chofer. Campo obligatorio.

Campo 52: Nombre y Apellido del Chofer

Indicar Nombre y Apellido del Chofer. Campo obligatorio.

Campo 53: Fecha de Descarga

Indicar Fecha de Descarga. Campo obligatorio.

Campo 54: Peso Neto de Descarga

Indicar Peso Neto de Descarga. Campo obligatorio.

Campo 55: No. de CAC

Indicar No. De CAC. Campo obligatorio.

Campo 56: Fecha de vencimiento

Indicar Fecha de Vencimiento. La existencia de datos en este campo es obligatoria. Campo obligatorio.